

de sho Reyno, decir y alegar en
el de Nueva Justicia, en las
y ven puerentes a todos los Autos
y Sentencias harras la difinitiva
y Paracion de Contas si la
hubieres, que si asi lo hiciereis
veréis aydos y Nueva Justicia
guardada, en otra manera en
una Reveloria de Nueva y deterru-
nara sin sin vos man citar co-
bre ello, y Mandamos pena de la
ma. merced y de Nueva mil más.
para la nueva Camara a qualer-
quiera Esno. la notifique y de
ello de Testimonio. Dada en Gra-
mada a diez y seis de Noviembre
de mil e setecientos ochenta y siete =
Esta Rubricado = D. Benito Cle-
mente = D. Gutierrez Vaca de Guzman =
D. Juan Co Eugenio Carrasco = Chan-
ciller mayor: D. Josef Manuel

